

# EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

## 60 AÑOS DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL

**JOSÉ VICENTE MESTRE CHUST**

*PROFESOR DE DERECHOS HUMANOS UNIVERSIDAD OBERTA DE CATALUNYA*

*MIEMBRO DEL GRUPO DE EDUCADORES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL*

**H**an pasado 60 años de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas en Diciembre de 1948, y la situación actual no llama precisamente a celebraciones. Países como China o Estados Unidos aplican la pena de muerte; se han creado limbos jurídicos en los que se puede torturar impunemente, ya sea en prisiones flotantes, o en centros como Guantánamo; la situación de la mujer, en general, dista mucho de la igualdad que propugna la Declaración Universal de Derechos Humanos...

En el Informe Anual de Amnistía Internacional de 2008 podemos leer: "Los líderes mundiales deben una disculpa por no haber atendido la promesa de justicia e igualdad recogida en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), adoptada hace 60 años. En los últimos seis decenios, muchos gobiernos han mostrado más interés en ejercer el abuso de poder o en perseguir el provecho político personal que en respetar los derechos de las personas a quienes gobiernan. Con ello no se pretende negar los avances que han tenido lugar en la creación de normas, sistemas e instituciones de derechos humanos en el ámbito internacional, regional y nacional. Se ha avanzado mucho en numerosas partes del mundo gracias a esas normas y principios. El número de países que brindan protección constitucional y jurídica a los derechos humanos es mayor que nunca. Sólo unos pocos se han negado tajantemente a que la comunidad internacional ejerza el derecho a inspeccionar su historial de derechos humanos. El 2007 ha sido el primer año de pleno funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, a través del cual todos los Estados miembros de la organización han aceptado un debate público sobre su actuación en materia de derechos humanos. Y, a pesar de todo, el hecho cierto es que la injusticia, la desigualdad y la impunidad siguen siendo hoy día rasgos distintivos de nuestro mundo."

No podemos esperar más. La educación en Derechos Humanos debe implantarse en el curriculum de los educadores porque, de lo contrario, estaremos ralentizando la inclusión de esta educación en la formación de futuras generaciones.

**POLÍTICA EDUCATIVA**



No existe una solución maravillosa que pueda resolver esta situación a corto plazo. Existen ONGs que trabajan duro para difundir los valores de los derechos humanos, pero el trabajo más efectivo debe ser considerado para medio o largo plazo: La Educación en Derechos Humanos. Ésta cumple un doble objetivo: por una parte hace partícipe a los alumnos de los valores de los derechos humanos, que los hacen suyos, porque los integran en su escala de valores, la Educación es el mejor método, por ejemplo, para evitar la violencia machista. Por otra parte, una población educada en derechos humanos exigirá a sus autoridades un mayor respeto a sus derechos. Por ello consideramos tan importante el acceso universal de la Educación en Derechos Humanos porque es el camino más sencillo para llegar al respeto universal de estos principios.

### PLAN DE BOLONIA

La aplicación del Plan de Bolonia ha provocado un replanteamiento de los curriculums de los diferentes estudios universitarios con el objetivo de homogeneizar dicho estudios a nivel europeo. Esta reestructuración de los estu-

dios superiores no ha estado exenta de polémica, pero abre una posibilidad que no podemos dejar escapar: debemos aumentar la presencia de la Educación en Derechos Humanos en los currículums universitarios.

En abril de 2008, Amnistía Internacional ha presentado el Informe titulado *Las universidades españolas, a la cola de Europa en formación obligatoria en derechos humanos* en el que se concluye que España es uno de los países con menor presencia de Educación en Derechos Humanos en la Universidad. Así podemos leer: "El sistema universitario español no dota, en la actualidad, a los futuros profesores de contenidos teóricos ni metodología docente que les permita impartir adecuadamente la asignatura obligatoria de *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en educación primaria*. Dicha materia se ha comenzado a impartir en siete comunidades autónomas en el curso académico 2007/2008; pese a ello, existe una ausencia total de contenidos de derechos humanos en las actuales titulaciones de Magisterio. Este hecho es especialmente importante si se tiene en cuenta que la carga lectiva mínima prevista por el

Ministerio de Educación y Ciencia es particularmente importante en Educación Primaria."

No parece que la educación en derechos humanos sea una prioridad, al menos en el terreno universitario. Sin embargo, en el *Documento Final de la Cumbre Mundial de Naciones Unidas de 2005*, podemos leer: "Apoyamos la promoción de la educación y la enseñanza sobre derechos humanos a todos los niveles, incluso mediante la ejecución del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, cuando proceda, e instamos a todos los Estados a adoptar iniciativas en ese sentido".

Por ello, entre otras cosas, hay que incorporar el conocimiento en derechos humanos dentro de la relación de destrezas, capacidades y competencias generales que cualquier estudiante debe adquirir durante su formación universitaria, en todas las disciplinas y de forma imprescindible en todos los estudios de Educación, Derecho, Trabajo Social, Medicina y Periodismo, creando al menos una asignatura obligatoria dentro de los Grados citados, y que dicha materia esté orientada al conocimiento general de los acuerdos nacionales e internacionales sobre derechos humanos, haciendo especial hincapié en aquellos referidos directamente a su titulación.

### FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Consideramos que los docentes están poco preparados para impartir Educación en Derechos Humanos. En el Informe de Amnistía Internacional de 2003, *Educación en Derechos Humanos: asignatura suspensa*, se afirma: "Amnistía Internacional ha comprobado el escaso interés del Estado español en promover la educación en derechos humanos, no creando ninguno de los mecanismos para cumplir los objetivos del



*Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos.* Es decir, no se ha puesto en marcha ningún comité nacional o autonómico, ningún plan de acción ni ninguna estrategia. En lo que se refiere a los tres aspectos evaluados a través de los cuestionarios recogidos, pueden adelantarse los siguientes resultados: Los estudiantes de Magisterio y de Pedagogía desconocen mayoritariamente los principales textos relacionados con los derechos humanos. Sobre este tema, no obtienen información del profesorado, no hay asignaturas que traten la educación en derechos humanos, y piensan que no tienen los conocimientos suficientes, por lo que al acabar sus estudios, no se sienten preparados para educar en derechos humanos. Como conclusión, manifiestan, también mayoritariamente, que se debería incluir en los planes de estudio una asignatura sobre educación en derechos humanos. En cuanto a los resultados, más de la mitad no conoce el contenido de las normas y guías para la acción que afectan a los profesionales de la educación con dimensiones en el ámbito de los derechos humanos. Mayoritariamente, el profesorado manifiesta que debería haber más asignaturas y actividades sobre educación en derechos humanos y una exigua representación de los profesores encuestados opina que el alumnado recibe información sobre las principales normas. En consonancia con estos resultados, una amplia mayoría cree que el alumnado acaba sus estudios insuficientemente preparado para educar en derechos humanos."

### Y SIN EMBARGO...

Se han implantado las materias de Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos, Filosofía



y Ciudadanía, sin que los docentes de estas materias hayan recibido la necesaria formación. Algunas Universidades han creado cursos de especialización en Educación en Derechos Humanos (como la Universidad Carlos III, o la UOC, ésta en colaboración con Amnistía Internacional), sin embargo no existe en el currículum obligatorio de Magisterio, Pedagogía ninguna materia de Educación en Derechos Humanos.

Existe una polémica sobre la idoneidad de materias específicas de Educación en Derechos Humanos, ya que algunos consideran que dicho proceso educativo debería ser transversal y afectar a todo el profesorado. Considero que ambas concepciones son perfectamente aplicables tal y como he expresado anteriormente (Mestre 2007): "El hecho de que para que la Educación en Derechos Humanos sea realmente efectiva deba afectar a todos los elementos del ámbito educativo no implica, necesariamente, la imposibilidad de la existencia de una materia específica de Educación en Derechos Humanos. Considero que la existencia de una materia como la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos puede llegar a ser muy útil para la difusión de los valores propios de los Derechos Humanos."

La desaparición del CAP y su substitución por el Máster en Educación Secundaria, debe ir acompañado de la existencia de elementos de Educación en Valores, concretamente de Educación en Derechos Humanos en el programa de dicho Máster. Así nos aseguramos que, a medio plazo, los docentes han recibido la formación suficiente en Educación en Derechos Humanos como para transmitir a sus alumnos esos valores tan importantes para la convivencia y la tolerancia.■

### PARA SABER MÁS:

-AMNISTÍA INTERNACIONAL, *Educación en Derechos Humanos. Asignatura suspensa*, 2003

-AMNISTÍA INTERNACIONAL, *Informe: Las universidades españolas, a la cola de Europa en formación obligatoria en derechos humanos*, 2008

-JARES, X. *Educación y Derechos Humanos*, Ed. Popular, Madrid, 2002.

-MESTRE, J. V. *La necesidad de la Educación en Derechos Humanos*. Ed. UOC, Barcelona 2007

-MESTRE, J. V. *Els Drets Humans*. Ed. UOC, Barcelona 2006.